

RESOLUCIÓN N° 0563

01 JUN 2023

“Por medio de la cual se declara desierto el Proceso contractual de selección abreviada menor cuantía No. SAMC0042023 de la Contraloría Distrital de Medellín”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015, Resoluciones Internas 467 y 482 2022, y 543 de 2023.

CONSIDERANDO.

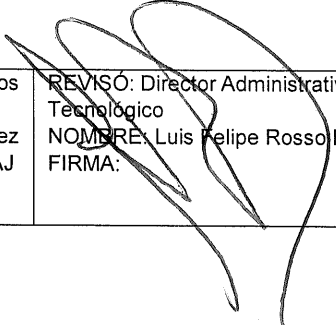
Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Distrital de Medellín, publicó en la plataforma del SECOP II, los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, Pliego de condiciones definitivas, Adenda I y Adenda II dentro del Proceso de **selección abreviada menor cuantía No. SAMC0042023**, cuyo objeto es: “Prestación de servicios de diseño e implementación de una solución tecnológica integral, tipo sistema de información basado en tecnologías Microsoft, que permita la automatización de los procesos de la gestión de auditorías de la Contraloría Distrital de Medellín”.

Que al mencionado proceso se le asignó como presupuesto oficial el valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000) IVA INCLUIDO** y todos los costos indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas tanto en el Pliego de Condiciones como en el Contrato, dicho presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1012149 del 24 de abril de 2023, con cargo al rubro presupuestal:

RUBRO	CONCEPTO
212020200800	Otros servicios prestados a las empresas y Servicios de producción

Que la Contraloría Distrital de Medellín, procedió a realizar apertura al Proceso de **selección abreviada menor cuantía No.SAMC0042023**, publicando en la plataforma del SECOP II, el Pliego de Condiciones y el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección sin limitación a Mipymes. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que mediante la Resolución 0483 del 10 de mayo de 2023 se dio apertura a la Selección Abreviada Menor Cuantía, identificada en SECOP II como SAMC0042023 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador.

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez-Profesional Universitario 2-OAJ FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Desarrollo Tecnológico NOMBRE: Luis Felipe Rosso Ricaute FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros (E) NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
---	--	---

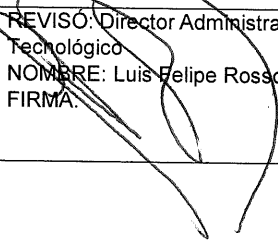
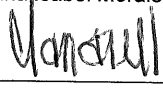
RESOLUCIÓN N° 0563
01 JUN 2023

Que el día 18 de mayo de 2023, se efectuó el cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.SAMC0042023**, presentando solo oferta la empresa **INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S., identificada con N.I.T: 900486933-7**, de lo cual se dejó constancia en el portal transaccional SECOP II.

Que el 25 de mayo de 2023, como consta en el proceso, se realizó la **EVALUACION DE LA OFERTA** de la única empresa que se presentó, por parte de los miembros del Comité Evaluador, quienes previo análisis determinaron que la empresa **INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S., identificada con N.I.T: 900486933-7**, debía subsanar algunos documentos técnicos y habilitantes exigidos en los pliegos de condiciones numeral 3.2. "Los requerimientos en personal necesarios para el cumplimiento del objeto contractual", específicamente lo relacionado con las certificaciones de acreditación de experiencia del personal cuyas hojas de vida se habían adjuntado a la propuesta, estas certificaciones eran necesarias por cuanto lo que se iba a contratar era un bien intangible (Desarrollo de un software), además era una exigencia para participar en el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No. SAMC0042023**, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de diseño e implementación de una solución tecnológica integral, tipo sistema de información basado en tecnologías Microsoft, que permita la automatización de los procesos de la gestión de auditorías de la Contraloría Distrital de Medellín".

Durante el traslado del Informe de Evaluación el único oferente **INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S., identificada con N.I.T: 900486933-7**, allegó parcialmente los documentos, por lo que en el Informe Final de Evaluación se señaló que no cumplió con las condiciones o características técnicas y de experiencia exigidas en el proceso, razón que llevo al Comité Evaluador a recomendar la declaratoria desierta del proceso contractual por la falta de subsanación de documentos del oferente **INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S., identificada con N.I.T: 900486933-7.**, específicamente no anexar las certificaciones de experiencia del personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual, exigencia que hacia parte de las condiciones técnicas descritas en los pliegos de condiciones Selección Abreviada de menor cuantía **No. SAMC0042023** y que debía cumplir dicho proponente **INFRAESTRUCTURA VIRTUAL S.A.S.**

Que el numeral 5.1 del Pliego Definitivo de Condiciones, establece: "(...) Cuando no se presente propuesta alguna, o ninguna de ellas se ajuste a los Pliegos de Condiciones, o en general, cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante acto administrativo que se comunicará a todos los proponentes y se publicará en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80. (Negrillas y subrayas fuera de texto).

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez-Profesional Universitario 2-OAJ FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Desarrollo Tecnológico NOMBRE: Luis Felipe Rosso Ricaute FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros (E) NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
---	--	---

RESOLUCIÓN N° 0563

01 JUN 2023

En merito a lo expuesto, el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros (E) de la Contraloría Distrital de Medellín,

RESUELVE.

ARTÍCULO 1: DECLARAR desierto el Proceso de selección abreviada menor cuantía No. **SAMC0042023**, cuyo objeto lo constituye “Prestación de servicios de diseño e implementación de una solución tecnológica integral, tipo sistema de información basado en tecnologías Microsoft, que permita la automatización de los procesos de la gestión de auditorías de la Contraloría Distrital de Medellín”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2: De persistir la necesidad, la unidad ejecutora deberá solicitar que se adelante un nuevo proceso mediante la misma modalidad de selección.

ARTÍCULO 3: PUBLICACION: Ordenar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP-, plataforma transaccional SECOP II, del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 4: RECURSOS: Contra el presente acto procede solo el recurso de reposición, frente al Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de Medellín, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación y publicación del mismo, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 el cual el cual podrá ser interpuesto dentro del término establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

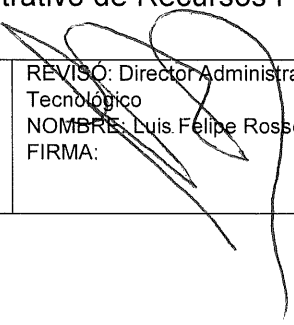
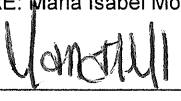
ARTÍCULO 5: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP-, plataforma transaccional SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 01 JUN 2023



MARIA ISABEL MORALES SANCHEZ
Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros (E)

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Liliana María Álvarez Gómez-Profesional Universitario 2-OAJ FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Desarrollo Tecnológico NOMBRE: Luis Felipe Rosso Ricaute FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros (E) NOMBRE: Maria Isabel Morales Sánchez FIRMA: 
---	--	---